



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana  
**Capitanía de Puerto**  
**de Cartagena**

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**  
**CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**  
LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

**AVISO No. 212/2020**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN No. **0565-2020**, PROFERIDA POR EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° **15022016-036**, ADELANTADA POR LA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA, POR LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA MOTONAVE **“ESTRELLA DE DAVID 4”, SIN MATRICULA**, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **YEISON DE ARCO MONCARIS**, CAPITÁN DE LA MOTONAVE ANTERIORMENTE MENCIONADA, TODA VEZ QUE EL OFICIO DE CITACIÓN N° 15202003933, ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA ENCONTRADA EN EL EXPEDIENTE, FUE DEVUELTA POR LA EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO URBANEX, CON LA ANOTACIÓN **“NO LO CONOCEN”** POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y/O CUALQUIER OTRA INFORMACION ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO.

**ARTÍCULO 1°.- ACLARAR** EL ARTÍCULO **PRIMERO** DE LA RESOLUCIÓN NO. 0250-2019 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA DEL 14 DE JUNIO DE 2019, EN RELACIÓN AL EQUIVALENTE DE LA MULTA IMPUESTA EN UVT, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ;

“IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR YEISON LUIS DE ARCO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.486.891 Y POR SOLIDARIDAD AL SEÑOR JOHN FREDY CASTAÑO CASTAÑO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 71.780.820, MULTA EQUIVALENTE A SEIS (6) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, CUYO VALOR ASCIENDE A CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$4.136.730) VALOR QUE EQUIVALE A SU VEZ A CIENTO TREINTA Y NUEVE PUNTO CERO TRES CINCO SIETE DOS SIETE 8139.035727) UVT”

**ARTÍCULO 2°.- CONFIRMAR** LOS ARTÍCULOS RESTANTES DE LA DECISIÓN PROFERIDA POR EL CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 0250-2019 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA DEL 14 DE JUNIO DE 2019, EN CONCORDANCIA A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** PERSONALMENTE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR YEISON DE ARCO MONCARIS EN CLARIDAD DE OPERADOR DE LA MOTO MARINA “ESTRELLA DE DAVID 4”, AL SEÑOR JOHN FREDY CASTAÑO CASTAÑO PROPIETARIO DE LA CITADA NAVE Y DEMÁS PARTES INTERESADAS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**ARTÍCULO 4°.- DEVOLVER** EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO.

**ARTÍCULO 5°.- EN FIRME** EL PRESENTE ACTO, ENVÍESE EN DIGITAL COPIA DEL MISMO CON LA RESPECTIVA CONSTANCIA, A LA SUBDIRECCIÓN DE MARINA MERCANTE Y AL GRUPO LEGAL MARÍTIMO DE ESTA DIRECCIÓN, PARA LO DE SU COMPETENCIA.

**ARTÍCULO 6°.- CONTRA** LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, FDO** CONTRALMIRANTE JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL, DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY MIERCOLES VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA MIERCOLES TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2020. LA NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.

**MARCELA RAMÍREZ**  
SECRETARIA OFICINA JURIDICA